

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPLEMENTO DE **DECRETOS**



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicilloff

Secretaria General Lic. Agustina Vila

Subsecretaria Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1086/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Agosto de 2026

VISTO el viaje oficial que se realizará a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que distintos/as funcionarios/as del Gabinete Provincial realizarán, como parte de una comitiva oficial, un viaje a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, entre los motivos del viaje, se destaca la participación en el “Congreso Panamericano Anual” que se desarrollará en esa Ciudad;

Que el artículo 124 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone que, en caso de ausencia del Gobernador, las funciones del Poder Ejecutivo serán desempeñadas por el Vicegobernador, hasta que haya cesado dicha inhabilidad temporaria;

Que, en consecuencia, corresponde encomendar a la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Verónica María Magario, la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo, mientras dure la ausencia mencionada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Encomendar, a partir de las 9.30 horas y hasta las 21.00 horas del 21 de agosto de 2026, o hasta tanto cese la inhabilidad temporaria en virtud del viaje oficial mencionado, la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo a la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires Verónica María Magario (DNI N° 20.822.187 - Clase 1969).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura Provincial y a la Escribanía General de Gobierno, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
